



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01163051-NEU-DESP#MS - DESIG. CENTROS ASISTENCIALES.

VISTO:

El EX-2021-01163051-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **NICOLAS FABRICIO BOSCARINO** (CUIL N° 23-35254348-9 - Clase 1990), **ROBERTO EDGARDO CESPEDES** (Legajo N° 024863 - CUIL N° 23-32893382-9), **KARINA ANDREA ULBRICH** (Legajo N° 027109 - CUIL N° 27-32604793-2), **GABRIEL ALEJANDRO BAEZA** (Legajo N° 070304 - CUIL N° 20-28982237-3) y **GASTON DAVID DE PAUL** (Legajo N° 024616 - CUIL N° 23-31536656-9), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes **BOSCARINO**, **BAEZA** y **DE PAUL** reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes **CESPEDES** y **ULBRICH** resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-742-E-NEU-MS y RESOL-2021-1517-E-NEU-MS;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1006/20) de la ex agente SILVIA IVANA CERUTTI (Legajo N° 195585 - CUIL N° 27-16123321-3 - Médica General - Categoría PF4 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1496/19 - DECTO-2021-116-E-NEU-GPN) de la ex-agente MIRTHA ELENA PALACIOS (Legajo N° 658181 - CUIL N° 27-16520247-9 - Licenciado en Servicio Social - Categoría PF5 - Planta Permanente), por el Traslado (DECTO-2021-987-E-NEU-GPN) de la agente VIVIANA BEATRIZ SALAMANCA (Legajo N° 810404 - CUIL N° 27-28558634-3 - Licenciada en Servicio Social - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (RESOL-2021-599-E-NEU-MS) del ex-agente JORGE FERNANDO ROJAS RIOS (Legajo N° 018848 - CUIL N° 20-94658863-7 - Médico Terapeuta Adultos - Categoría PF1 - Planta Período de Prueba) y por la Renuncia (RESOL-2021-1162-E-NEU-MS) de la ex-agente KEYLA INÉS VILLALON (Legajo N° 941794 - CUIL N° 27-32613955-1 - Médica Clínica - Categoría PF2 - Planta Permanente);

Que los postulantes **CESPEDES**, **BAEZA** y **DE PAUL** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales

en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.18 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Médico General (M1G), secuencia 0012”, Categoría PF4, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría

PF1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 10, 18, 21 y 38 - PRG. 032 - ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

NICOLAS FABRICIO BOSCARINO (CUIL N° 23-35254348-9 – Clase 1990), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1006/20) de la ex-agente SILVIA IVANA CERUTTI (Legajo N° 195585 - CUIL N° 27-16123321-3 – Médico General – Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROBERTO EDGARDO CESPEDES (Legajo N° 024863 - CUIL N° 23-32893382-9) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1496/19 – DECTO-2021-116-E-NEU-GPN) de la ex-agente MIRTHA ELENA PALACIOS (Legajo N° 658181 - CUIL N° 27-16520247-9 – Licenciado en Servicio Social – Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C° – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

KARINA ANDREA ULBRICH (Legajo N° 027109 - CUIL N° 27-32604793-2) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Traslado (DECTO-2021-987-E-NEU-GPN) de la agente VIVIANA BEATRIZ SALAMANCA (Legajo N° 810404 – CUIL N° 27-28558634-3 – Licenciado en Servicio Social – Categoría PF1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Don Bosco, dependiente de la Jefatura de Zona Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GABRIEL ALEJANDRO BAEZA (Legajo N° 070304 - CUIL N° 20-28982237-3) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (RESOL-2021-599-E-NEU-MS) del ex-agente JORGE FERNANDO ROJAS RIOS (Legajo N° 018848 - CUIL N° 20-94658863-7 – Médico Terapeuta Adultos – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Terapeuta Adultos (M6C), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

GASTON DAVID DE PAUL (Legajo N° 024616 – CUIL N° 23-31536656-9) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (RESOL-2021-1162-E-NEU-MS) de la ex-agente KEYLA INÉS VILLALON (Legajo N° 941794 - CUIL N° 27-32613955-1 – Médico Clínico – Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.